



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONESTERIO
(BADAJOZ)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2.016, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

Sres. Concejales presentes:

D. FRANCISCO J. ACEITÓN DELGADO

D. JUAN MOLINA LÓPEZ

D^ª. DINA JOSEFA BELLA AMAYA

D^ª. AMALIA SÁNCHEZ VASCO

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO

D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA

D^ª. M^ª. REYES BARRAGÁN RODRÍGUEZ

D. RICARDO PATERNA DE GRACIA

D. JOSÉ FIDEL SÁNCHEZ VILLALBA

Sres. Concejales ausentes:

D. JOSÉ FÉLIX LANCHARRO PARRA

Secretario Interventor Acctal. Corporación:

D. JUAN SÁNCHEZ CARRASCO

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan y que son todos los que derecho conforman éste órgano colegiado. No asiste ni justifica su inasistencia Don José Félix Lancharro Parra.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, pasándose a continuación a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de septiembre de 2.016 y al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2.016 de las que fue remitida copias junto con la convocatoria de la presente.

Al no presentarse observación alguna, se consideran aprobada los actas por unanimidad de los miembros presentes, con 6 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal Partido Popular.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADOS – PROGRAMA CONFÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2.016 de 2.016 en base a la Proposición de la Alcaldía de 28 de octubre de 2.016 cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

Dada la necesidad de hacer coincidir los estados contables que se obtienen del sistema informático que soporta la contabilidad del Ayuntamiento (SICALWIN) y las liquidaciones de tributos locales que realiza el Organismo Autónomo de Recaudación, vista la propuesta e informe de Secretaría-Intervención, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la anulación de derechos reconocidos de reconocidas de ejercicios cerrados y modificación de saldo de conceptos no presupuestarios siguiente:

A) ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CERRADOS

Con un importe total de 613.673,73 €, se desglosa a continuación.

B) RECONOCIMIENTO DE DERECHOS RECONOCIDOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CERRADOS.

Reconocer los derechos que constan en las liquidaciones del Organismo Autónomo de Recaudación por importe de 609.977,74 € iva incluido, procediendo a su contabilización automática a través de Confi@. El detalle es el siguiente:

Ejercicio Contable	Concepto	Descripción	Saldo Inicial	Saldo derechos	Saldo OAR	Saldo OAR	Diferencia	BAJA AYTO	AÑO
			Derechos 01/01	Actual	Iva	Pendiente	Saldo	Tercero OAR	OAR
2000	33900	TASA OCUPACION MATERIALES Y ESCOMBROS	8,46	8,46		0,00	8,46	8,46	
2002	11300	IBI URBANA	2.948,69	2.948,69		2.948,69	0,00	2.948,69	
2004	11300	IBI URBANA	2.247,75	2.247,75		2.247,75	0,00	2.247,75	
2004	32901	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO	27,61	27,61			27,61	27,61	
2004	34901	PRECIO PUBLICO UTILIZACION MAQUINARIA	246,44	246,44			246,44	246,44	
2005	33900	TASA OCUPACION MATERIALES Y ESCOMBROS	13,40	13,40			13,40	13,40	
2005	34901	PRECIO PUBLICO UTILIZACION MAQUINARIA	22,60	22,60			22,60	22,60	
2006	11300	IBI URBANA	2.291,31	2.291,31		2.291,31	0,00	2.291,31	
2006	30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	6,00	6,00		6,00	0,00	6,00	
2007	11200	IBI RUSTICA	0,71	0,71		0,71	0,00	0,71	
2007	11300	IBI URBANA	2.374,20	2.374,20		2.374,20	0,00	2.374,20	
2007	30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	6,00	6,00		6,00	0,00	6,00	
2007	34902	PRECIO PUBLICO EMISION PUBLICIDAD	63,58	63,58			63,58	63,58	
2008	11200	IBI RUSTICA	62,44	62,44		62,44	0,00	62,44	
2008	11300	IBI URBANA	16.459,98	16.459,98		16.459,98	0,00	16.459,98	
2008	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	116,62	116,62		116,62	0,00	116,62	
2008	30000	TASA POR AGUA POTABLE Y DEPURACION	226,17	226,17			226,17	226,17	
2008	30900	TASA SERVICIOS FUNERARIOS	1.517,37	1.517,37			1.517,37	1.517,37	
2008	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	293,01	293,01			293,01	293,01	
2008	33500	TASA OCUPACION CON TERRAZAS	214,66	214,66			214,66	214,66	
2008	35001	CONTRIBUCIONES ESPECIALES RUSTICA	280,00	280,00			280,00	280,00	
2008	55001	TASA OCUPACION PUESTO DEL MERCADO	20,00	20,00			20,00	20,00	
2009	11200	IBI RUSTICA	241,39	241,39		241,39	0,00	241,39	
2009	11300	IBI URBANA	106,76	106,76		106,76	0,00	106,76	
2009	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	217,34	217,34		217,34	0,00	217,34	
2009	29000	IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS	238,95	238,95			238,95	238,95	
2009	30000	TASA POR AGUA POTABLE Y DEPURACION	765,52	765,52	4,68	67,09	698,43	765,52	
2009	30900	TASA SERVICIOS FUNERARIOS	1.869,30	1.869,30			1.869,30	1.869,30	
2009	31900	TASAS CURSOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	70,00	70,00			70,00	70,00	
2009	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	57.098,66	57.098,66		56.822,87	275,79	57.098,66	
2009	33900	TASA OCUPACION MATERIALES Y ESCOMBROS	37,50	37,50			37,50	37,50	
2009	34902	PRECIO PUBLICO EMISION PUBLICIDAD	200,00	200,00			200,00	200,00	
2009	69120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS CIRCULACION	210,00	210,00		210,00	0,00	210,00	
2010	11200	IBI RUSTICA	439,92	439,92		439,92	0,00	439,92	
2010	11300	IBI URBANA	8.764,07	8.764,07		8.764,07	0,00	8.764,07	
2010	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2.773,73	2.773,73		2.773,73	0,00	2.773,73	
2010	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	3.004,57	3.004,57		3.004,57	0,00	3.004,57	
2010	29000	IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS	13.468,18	13.468,18		7.702,65	5.765,53	7.702,65	
2010	30000	TASA POR AGUA POTABLE Y DEPURACION	17.050,01	16.816,69	66,13	812,18	16.237,83	812,18	2014
2010	30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	227,08	227,08		227,08	0,00	227,08	
2010	30900	TASA SERVICIOS FUNERARIOS	1.973,39	1.973,39			1.973,39	1.973,39	
2010	31100	TASA POR SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	82,15	82,15		64,27	17,88	82,15	2014
2010	31200	TASA PRESTACION GUARDERIA INFANTIL	60,00	60,00		60,00	0,00	60,00	2014
2010	31900	TASAS CURSOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	27,00	27,00			27,00	27,00	
2010	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	4.039,87	4.039,87		3.423,40	616,47	3.423,40	2014
2010	32202	TASA LICENCIAS PRIMERA OCUPACION	403,07	403,07		403,07	0,00	403,07	2014
2010	32901	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO	579,54	579,54		579,54	0,00	579,54	2014
2010	33100	TASAS POR VADOS Y ENTRADAS	110,40	110,40		110,40	0,00	110,40	
2010	33500	TASA OCUPACION CON TERRAZAS	212,40	212,40		212,40	0,00	212,40	2014
2010	33900	TASA OCUPACION MATERIALES Y ESCOMBROS	198,00	198,00		120,00	78,00	120,00	2014
2010	33902	TASA LICENCIAS AMBULANTES Y CALLEJERAS	1.101,80	1.101,80		314,80	787,00	314,80	2015
2010	34902	PRECIO PUBLICO EMISION PUBLICIDAD	442,93	442,93		522,66	-79,73	442,93	2014
2010	35001	CONTRIBUCIONES ESPECIALES RUSTICA	3.749,72	3.749,72		2.522,51	1.227,21	2.522,51	2014
2010	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS CIRCULACION	690,00	690,00		690,00	0,00	690,00	
2010	55001	TASA OCUPACION PUESTO DEL MERCADO	408,80	408,80		682,72	-273,92	408,80	2014
2011	11200	IBI RUSTICA	503,60	503,60		503,60	0,00	503,60	
2011	11300	IBI URBANA	17.851,01	17.851,01		17.851,01	0,00	17.851,01	
2011	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	4.090,13	4.090,13		4.090,13	0,00	4.090,13	
2011	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	8.415,39	8.415,39		8.415,39	0,00	8.415,39	
2011	13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	300,87	300,87		300,87	0,00	300,87	
2011	29000	IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS	11.972,21	11.972,21		1.780,39	10.191,82	1.780,39	2015
2011	30000	TASA POR AGUA POTABLE Y DEPURACION	18.390,02	17.818,78	10,36	129,56	18.260,46	129,56	2015
2011	30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	337,76	337,76		337,76	0,00	337,76	
2011	30900	TASA SERVICIOS FUNERARIOS	2.233,11	2.225,74			2.233,11	2.233,11	
2011	31900	TASAS CURSOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	73,25	73,25		46,00	27,25	46,00	2015
2011	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	5.799,69	5.799,69		3.134,55	2.665,14	3.134,55	2015
2011	32202	TASA LICENCIAS PRIMERA OCUPACION	27,04	27,04		27,05	-0,01	27,04	2015
2011	32901	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO	862,22	862,22		663,25	198,97	663,25	2015
2011	33100	TASAS POR VADOS Y ENTRADAS	242,71	242,71		242,71	0,00	242,71	
2011	33500	TASA OCUPACION CON TERRAZAS	513,42	513,42		552,80	-39,38	513,42	2015
2011	33902	TASA LICENCIAS AMBULANTES Y CALLEJERAS	1.459,08	1.459,08		405,30	1.053,78	405,30	2015
2011	34902	PRECIO PUBLICO EMISION PUBLICIDAD	165,99	123,88	14,72	81,77	84,22	81,77	2015
2011	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS CIRCULACION	750,00	750,00		750,00	0,00	750,00	
2011	55001	TASA OCUPACION PUESTO DEL MERCADO	378,96	378,96		946,38	-567,42	378,96	2015
2012	11200	IBI RUSTICA	1.532,70	1.532,70		1.532,70	0,00	1.532,70	

2012	11300	IBI URBANA	22.729,90	22.729,90		22.729,90	0,00	22.729,90
2012	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	5.968,95	5.968,95		5.968,91	0,04	5.968,95
2012	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	123,86	123,86		123,86	0,00	123,86
2012	30000	TASA POR AGUA POTABLE Y DEPURACION	14.839,86	14.286,83	8,12	101,55	14.738,31	101,55
2012	30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.056,06	1.056,06		1.056,06	0,00	1.056,06
2012	31900	TASAS CURSOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	424,43	424,43		37,15	387,28	37,15
2012	32901	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO	358,51	358,51		154,76	203,75	154,76
2012	33100	TASAS POR VADOS Y ENTRADAS	380,40	380,40		380,40	0,00	380,40
2012	33500	TASA OCUPACION CON TERRAZAS	780,45	780,45		574,17	206,28	574,17
2012	33902	TASA LICENCIAS AMBULANTES Y CALLEJERAS	331,79	331,79		332,04	-0,25	331,79
2012	34902	FRECIO PUBLICO EMISION PUBLICIDAD	88,74	88,74	9,06	43,12	45,62	43,12
2012	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS CIRCULACION	610,00	610,00		610,00	0,00	610,00
2012	55001	TASA OCUPACION PUESTO DEL MERCADO	480,00	480,00		480,00	0,00	480,00
2013	11200	IBI RUSTICA	1.796,73	1.796,73		1.796,73	0,00	1.796,73
2013	11300	IBI URBANA	32.138,75	32.138,75		32.138,75	0,00	32.138,75
2013	11400	IBI ESPECIALES	121,32	121,32		121,32	0,00	121,32
2013	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	7.846,36	7.846,36		7.846,36	0,00	7.846,36
2013	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	3.813,76	3.813,76		3.813,76	0,00	3.813,76
2013	13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	449,36	449,36		449,36	0,00	449,36
2013	30000	TASA POR AGUA POTABLE Y DEPURACION	14.054,02	14.054,02	1.205,36	12.055,65	1.998,37	12.055,65
2013	30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.062,10	1.062,10		1.062,10	0,00	1.062,10
2013	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	123.841,02	123.841,02		122.223,91	1.617,11	122.223,91
2013	33100	TASAS POR VADOS Y ENTRADAS	440,40	440,40		440,40	0,00	440,40
2013	33902	TASA LICENCIAS AMBULANTES Y CALLEJERAS	939,62	939,62		341,68	597,94	341,68
2013	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS CIRCULACION	320,00	320,00		320,00	0,00	320,00
2014	11200	IBI RUSTICA	3.346,61	3.346,61		3.346,61	0,00	3.346,61
2014	11300	IBI URBANA	36.115,78	36.115,78		36.115,78	0,00	36.115,78
2014	11400	IBI ESPECIALES	123,99	123,99		123,99	0,00	123,99
2014	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	9.439,27	9.439,27		9.439,27	0,00	9.439,27
2014	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	5.671,10	5.671,10		5.671,10	0,00	5.671,10
2014	13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.104,74	1.104,74		1.104,74	0,00	1.104,74
2014	29000	IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS	702,48	702,48		547,77	154,71	547,77
2014	30000	TASA POR AGUA POTABLE Y DEPURACION	16.913,79	16.913,79	1.282,39	12.818,39	4.095,40	12.818,39
2014	30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.858,46	1.858,46		1.858,46	0,00	1.858,46
2014	30300	TASA SERVICIO DE DEPURACION AGUAS RESIDUALES	6.500,66	6.500,66	650,51	6.500,66	0,00	6.500,66
2014	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	5.074,60	5.074,60		5.005,85	68,75	5.005,85
2014	33100	TASAS POR VADOS Y ENTRADAS	753,34	753,34		753,34	0,00	753,34
2014	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS CIRCULACION	1.150,00	1.150,00		1.150,00	0,00	1.150,00
2014	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	390,15	390,15		390,15	0,00	390,15
2015	11200	IBI RUSTICA	10.494,20	10.494,20		10.494,20	0,00	10.494,20
2015	11300	IBI URBANA	57.986,26	57.986,26		57.986,26	0,00	57.986,26
2015	11400	IBI ESPECIALES	126,66	126,66		126,66	0,00	126,66
2015	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	11.685,60	11.685,60		11.685,60	0,00	11.685,60
2015	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	22.215,34	22.215,34		22.215,34	0,00	22.215,34
2015	13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	880,06	880,06		880,06	0,00	880,06
2015	29000	IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS	5.432,04	5.432,04		5.432,04	0,00	5.432,04
2015	30000	TASA POR AGUA POTABLE Y DEPURACION	60.503,08	35.029,85	1.756,26	17.556,33	42.946,75	17.556,33
2015	30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	2.415,93	2.415,93		2.415,93	0,00	2.415,93
2015	30300	TASA SERVICIO DE DEPURACION AGUAS RESIDUALES	9.087,83	9.087,83	910,20	9.088,03	-0,20	9.087,83
2015	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	2.426,34	2.426,34		2.426,34	0,00	2.426,34
2015	33100	TASAS POR VADOS Y ENTRADAS	1.069,22	1.069,22		1.069,22	0,00	1.069,22
2015	33300	TASA EMPRESAS EXPLOTADORAS SERVICIO SUMINISTROS	25,30	25,30		25,30	0,00	25,30
2015	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS CIRCULACION	2.480,00	2.480,00		2.480,00	0,00	2.480,00
2015	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	750,25	750,25		750,25	0,00	750,25
			737.927,68	711.032,23	5.917,79	604.059,95	133.867,73	613.673,73
						609.977,74		613.673,73



SEGUNDO. Que se exponga al Público este acuerdo por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho Plazo sin reclamaciones, el acuerdo inicial se considerará definitivo.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo."

El Sr. Alcalde – Presidente justifica su proposición señalando que lo que se trae a Pleno es la baja de los derechos pendientes de cobro que tiene reconocido el Ayuntamiento, a través del sistema informático SICALWIN, para posteriormente volver a darles de alta mediante el nuevo sistema informático que ha puesto en marcha el Organismo Autónomo de Recaudación, Programa Confi@, con la finalidad de hacer coincidir los estados contables. Añade que se trata de un trámite que no tiene complicación presupuestaria, ni económica, siendo una gestión de la contabilidad para agilizar los procesos, en este caso, con las cantidades pendientes de cobro por parte del OAR.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de sus miembros presentes con 6 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal PP.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por su Autoridad desde la última sesión ordinaria en virtud de las facultades que a su cargo le son propias y de las que se han facilitado copia a los señores Concejales junto con el resto de documentación que conforma el expediente de la presente sesión.

Las Resoluciones de la Alcaldía emitidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, en síntesis, son las siguientes:

Nº	FECHA	CONCEPTO
327	25/08/2016	Facturas
328	25/08/2016	Rectificación importe abono servicio Ayuda a Domicilio
329	25/08/2016	Cambio forma ejecución obra nº 119 Plan Dinamiza
330	29/08/2016	Ocupación dominio público
331	29/08/2016	Licencia Municipal de Obras
332	30/08/2016	Sustitución Tesorería por periodo vacacional
333	30/08/2016	Inicio expte compra vehículo intervención bomberos voluntarios
334	30/08/2016	Ayuda a domicilio
335	30/08/2016	Modificación error tasa ayuda a domicilio
336	05/09/2016	Devolución garantía provisional licitación caseta feria
337	07/09/2016	Adjudicación plazas guardería
338	12/09/2016	Adjudicación contrato obra movimientos de tierra en polígono
339	13/09/2016	Cargos
340	13/09/2016	Concesión ayuda Mínimos Vitales
341	13/09/2016	Licencia Municipal de Obras
342	13/09/2016	Licencia Municipal de Obras
343	13/09/2016	Licencia Municipal de Obras
344	13/09/2016	Autorización vertidos
345	13/09/2016	Licencia Municipal de Obras
346	13/09/2016	Autorización vertidos
347	13/09/2013	Recaudación canon urbanístico
348	16/09/2016	Concesión ayuda Mínimos Vitales
349	16/09/2016	Delegación Matrimonio Civil
350	16/09/16	Licencia Municipal de Obras
351	16/09/2016	Autorización vertidos
352	19/09/2016	Acuerdo compra terrenos linderos cementerio municipal
353	21/09/2016	Devolución garantía definitiva
354	21/09/2016	Concesión ayuda Mínimos Vitales
355	22/09/2016	Desestimación corte de calle
356	22/09/2016	Aprobación pliego suministro materiales Aepsa 0608516BC01
357	22/09/2016	Aprobación proyecto obra urbanización P.I. "El Alcornocal"
358	22/09/2016	Admisión Escuela Infantil Municipal
359	22/09/106	Aceptación canon urbanístico
360	27/09/2016	Facturas
361	28/09/2016	Concesión ayuda Mínimos Vitales

362	28/09/2016	Licencia Primera Ocupación
363	28/09/2016	Requerimiento informe comunicación ambiental
364	29/09/2016	Concesión ayuda Mínimos Vitales
365	29/09/2016	Aceptación baja Escuela Infantil Municipal
366	29/09/2016	Aprobación exp. contratación obra urbanización P.I. "El Alcornocal"
367	29/09/2016	Generación de crédito
368	29/09/2016	Licencia Municipal de Obras
369	29/09/2016	Licencia Municipal de Obras
370	29/09/2016	Licencia Municipal de Obras
371	29/09/2016	Licencia Municipal de Obras
372	29/09/2016	Licencia Municipal de Obras
373	29/09/2016	Licencia Municipal de Obras
374	29/09/2016	Licencia parcelación
375	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 1
376	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 2
377	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 3
378	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 4
379	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 5
380	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 6
381	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 7
382	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 8
383	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 9
384	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 10
385	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 11
386	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 12
387	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 13
388	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 14
389	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 15
390	30/09/2016	Resolución inicio expte reversión terrenos polígono 16
391	30/09/2016	Resolución cesión instalaciones municipales
392	30/09/2016	Resolución cesión instalaciones municipales
393	30/09/2016	Licencia Primera Ocupación
394	30/09/2016	Autorización vertidos
395	04/10/2016	Aprobación pliego suministro materiales Aepsa 0608516BD01
396	06/10/2016	Reducción de jornada laboral
397	06/10/2016	Tarjeta de armas



Quedan enterados los miembros corporativos de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía – Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento y que van desde la Resolución de la Alcaldía nº 327/16 de 25 de agosto de 2.016 hasta la Resolución de la Alcaldía nº 398/16 de 6 de octubre de 2.016.

CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los presentes que en el último pleno se aprobó la solicitud de anticipos reintegrables a la Diputación de Badajoz, por importe de 800.000,00 €, y se informó que se preveía que la deuda financiera podía quedar a cero. Añade que la Diputación de Badajoz ha aprobado la cantidad solicitada en concepto de anticipos reintegrable, estando pendiente la resolución de la concesión.

Expone que se van a afrontar pagos pendientes con entidades financieras y proveedores y reitera que casi con toda seguridad la deuda financiera a bancos, a 31 de diciembre de 2.016, estará a cero. Concreta que a partir del 1 de enero se contará con 800.000,00 € procedentes de la Diputación, a pagar en diez años y sin ningún tipo de costes ni sin intereses.

Indica que el presupuesto de la Excm. Diputación de Badajoz, que se aprobará mañana, contiene una medida con incidencia importante para los municipios consistente en la reducción del premio de cobranza del Organismo Autónomo de Recaudación, que se establece en el 3%, bajando del 3,5 % al 3%, lo cual supone un ahorro para los municipios.

Argumenta que el Organismo Autónomo de Recaudación no abonaba la liquidación hasta febrero o marzo del año siguiente, correspondiendo al Ayuntamiento de Monesterio la cantidad de 300.000,00 – 400.000,00 €, pero que a partir de este año el 70% de la liquidación se pagará en diciembre con lo que el Ayuntamiento estará desahogado para pagar facturas al de final de años, pagas extraordinarias.

Puntualiza que desde que entro su equipo de gobierno, en el año 2007, se ha amortizado más de 2.000.000,00 € entre deuda bancaria y pago a proveedores, encontrándose a cero, y la previsión es que a finales de año se realicen pagos a proveedores por la cuantía ente 40.000,00 - 60.000,00 €. Asimismo añade que desde el citado año se siguen realizando inversiones de 1.000.000,00 €/año, dejando un patrimonio no sólo de calles sino de edificios municipales y naves industriales. A tenor de esto último, considera que se ha realizado una buena labor porque queda en el patrimonio municipal alrededor de 4.000 m² de suelo que puestos a la venta, a un precio normal, suponen un superávit importante.

Destaca el Sr. Alcalde – Presidente que se ha concedido el Plan de Empleo Experiencia, el Plan de Empleo Social de la Junta de Extremadura y la continuidad de la bolsa social. Prevé la contratación de 70 trabajadores en dos periodos, de seis meses cada uno, y especifica que 38 trabajadores serán contratados por el programa empleo experiencia, aproximadamente 20 trabajadores se contratarán por el programa de empleo social y el resto con la bolsa social con la finalidad de afrontar la limpieza y el mantenimiento hasta final de años.

Continúa el Sr. Alcalde–Presidente informando de algunas de las actividades municipales que se están desarrollando y que resumidamente se detallan:

- Informa que el Proyecto Escuela Taller termina el 30 de noviembre y espera que para esas fechas se tenga noticias sobre la concesión del siguiente proyecto escuela taller.
- La prestación del servicio de Escuela Infantil, Guardería Municipal, es similar a la de año pasado. Con la aportación del Ayuntamiento, de los tutores y de la Junta de Extremadura se mantendrá la prestación del servicio de guardería que considera es importante para Monesterio.
- La Agencia Extremeña de la Energía ha desarrollado un estudio de eficiencia energética de todos los municipios con la finalidad de dar las pautas y los cánones en orden al cambio a LED de la luminaria. Asimismo dan respuesta a cuestiones relacionadas con la calefacción en los edificios públicos.

- Se sigue trabajando con la gestión de la residencia, del colegio de educación primaria, urbanización del arroyo La Dehesa.
- Con respecto al Polígono Industrial “El Alcornocal” indica que se ha terminado prácticamente la primera fase, consistente en el movimiento de tierras, se ha adjudicado la segunda fase y se ha realizado el proyecto técnico, por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Monesterio, de la tercera fase que urbanizaría prácticamente toda la parte nueva del mismo, entre 40.000 – 50.000 m². Especifica que quedaría pendiente una parte final que consistiría en la instalación de centros de transformación con la finalidad de dotar al mismo de potencia suficiente y añade que se ha establecido conversaciones con la compañía eléctrica para solicitar las subvenciones del denominado Planer, con fondos procedentes de la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura, para la electrificación del medio rural.

Matiza que se sigue trabajando con respecto a la dotación del servicio de telefonía del polígono, señalando que se ha encontrado una alternativa hasta que la compañía telefónica implante el servicio, y en cuanto a la seguridad del mismo, tema preocupante, manifiesta que se está estudiando las distintas alternativas para que el polígono sea seguro y que las empresas que quieran instalarse no vean inconvenientes ello. Señala que se han mantenido reuniones con la Jefatura Superior de Policía de Badajoz, con la Guardia Civil y con los empresarios para analizar las distintas alternativas sobre la seguridad.

En otro orden de cosas el Sr. Alcalde – Presidente destaca la presentación ante los medios de comunicación, en el día de hoy y en la Excm. Diputación de Badajoz, de las jornadas micológicas y la ruta gastronómica. Considera que las mismas tienen bastante repercusión desde el punto de vista turístico, ecológico, gastronómico y que se debe seguir potenciando y trabajando para dar difusión a las actividades que se desarrollan en Monesterio. Distingue a la asociación “Pie Azul” por el trabajo y esfuerzo realizado y señala que esta asociación necesitada la subvención de la Diputación de Badajoz para que las jornadas se convirtieran en un referente a nivel nacional. Subraya que se está planteando la posibilidad de tener un espacio permanente para el estudio y la muestra de setas.

Para ultimar este asunto del orden del día el Sr. Alcalde – Presidente en relación con la situación del centro de salud, de los servicios de urgentes y de los centros de atención continuada, manifiesta que hace una semana se ha enviado un escrito al Gerente del SES en el que se le da traslado de las iniciativas y propuestas planteadas por los sanitarios, equipo médico, que trabajan en el PAC. Puntualiza que en estos momentos las alternativas planteadas son objeto de estudio para ver si son factibles y que por el momento se está amortiguando y tratando de llegar al 100%, a lo máximo posible, dentro de la situación en la que nos encontramos.

El Sr. Alcalde – Presidente informa que se celebrará un pleno extraordinario a finales de noviembre en el que someterá a la consideración del pleno la aprobación del presupuesto y las modificaciones de algunas ordenanzas.

QUINTO.- MOCIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, **contestando negativamente** los Sres. presentes en la sesión.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algún ruego o pregunta que formular.

Solicita la palabra el portavoz del grupo municipal Socialistas Independientes de Extremadura, Don José Antonio Zapata Calderón, para manifestar que ha comprobado que la Resolución de la Alcaldía nº 372/2016, por la que se concede una licencia de obras, no contiene ningún dato. Contesta el Sr. Alcalde que la resolución se ha adoptado pero que al pasarla a papel timbrado se ha producido un error.

Interviene el portavoz del Partido Popular, Don Fidel Sánchez Villalba, para preguntar en relación con las Resoluciones de la Alcaldía por la que se da audiencia a los dueños de los solares sitos en el P.I. El Alcornocal, que trámite va a seguir el Ayuntamiento cuando finalice el plazo de los quince días de audiencia.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que hay una serie de propietarios que adquirieron terrenos con unos compromisos que no se han cumplido a fecha de hoy, aún habiendo pasado un tiempo prudencial. Señala que la Corporación entiende la situación económica por la que se atraviesa, que lo que se pretende, con este primer escrito, es tratar de analizar la intención o situación que tiene cada uno de los propietarios y que se buscará alguna alternativa, en el caso de no ser posible la ejecución de los compromisos adquiridos, para que no haya ningún perjuicio. Añade que dependiendo de las diferentes situaciones puestas de manifiesto por los interesados se tomará una u otra decisión, y que se estudiarán las diferentes situaciones legales. De igual modo señala que se cuenta con informes jurídicos de la Diputación de Badajoz.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco José Aceitón Delgado, para aclarar que los terrenos fueros adjudicados de diferentes maneras, permuta, compraventas para inversión y que no se puede aplicar la misma norma a todos.

Interviene Don José Antonio Calderón Zapata para precisar que el polígono tiene una utilidad social que se debe respetar y que no tiene sentido tener un polígono para que cuatro propietarios se hagan ricos especulando con los terrenos, eso se debe evitar.

El Alcalde – Presidente responde que durante todo este tiempo nadie ha vendido, que la Corporación siempre ha puesto de manifiesto que si alguien vende se interpone automáticamente una demanda por incumplimiento. Manifiesta que se debe de entender la situación de estos últimos años, *“no es cuestión de forzar ni asfixiar a nadie”*, se trata de entender las circunstancias y llegar a una solución para que se instalen nuevas empresas. Añade que el caso más ejemplarizante de esta situación ha sido los terrenos adjudicados para la ejecución de un matadero, cuyo proyecto era viable en su momento y complicado en su ejecución, para el que se buscó una solución factible para todos. Puntualiza que se tratará de evitar la especulación dentro de los márgenes legales establecidos.

Resalta Don Francisco José Aceitón Delgado que si se impide la venta libre se impide la especulación, añadiendo seguidamente el portavoz del grupo municipal SIEX que el terreno público siempre debe de estar supeditado al interés general.

Concreta el Sr. Alcalde – Presidente que la adjudicación de 50.000 m² con dos folios deja bastante que desear, demostrándose que tenía poca viabilidad social.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose para constancia la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

